

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 167/2019 y orden de compra n° 537/2020 (conf. fs. 3/15 y 23/24) se contrató con la firma “SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6617/2019 (ver fs. 43/46).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Morgue Judicial presta conformidad manifestando y justificando a fs. 34 la necesidad de continuar con el servicio por el término de tres (3) meses con la actual prestataria -“SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.”- a partir del vencimiento de la orden de compra n° 537/2020, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada, obrando su aceptación a fs. 26/27 -actualizado a fs. 65/66-.

Que a fs. 35 la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación presta debida conformidad a la continuidad del servicio que nos ocupa.

Que a fs. 37 y 64 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 29 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 69 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.” el servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 537/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos ochocientos dieciséis mil setecientos ochenta y nueve (\$ 816.789.-), a razón de pesos mensuales doscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y tres (\$ 272.263), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 26/27 -actualizado a fs. 65/66-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

NAC

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis